

de cobrar las limos. nade las bulas que se daban
de las que se repartieron en el año pasado de cincuenta
y cinco y quinientos y quatro el qual Sobr. mo cobia
y reduccion a los dueños de dichos limos
y para que se remedien semejantes cosas.
En comision al Sr. Juan Lopez de Cabrera de
Jidor de esta ciudad. Para que en Justicia ante el
Sr. Alcalde mayor. Lida sea servido de reme
diar qualquier cosa que el dho. cobrador
ubiere fecho. =

Pregones. Leida en Eleccion de Juan Suanes Don
Lope de Ayala Pregonero en que dize que desde Pri
mera dia del mes de abril pasado de esta ciudad si
dize. oficio por no aver en esta ciudad otra
bona que los Saca. y para el dho. Prodigio de
Pulchra esta ciudad. nade se le Saca a ciento
por el fundo que fue servido. y en el salario
que se le dio a los merca nantes que en
ello se cobra merca =

ciudad. Por esta ciudad. La dize a Petición por
Lo que en Por Sa. que en ella. aya personas
que sirva. Los dichos oficios = a los dho. que
Sr. Juan Suanes. a quien esta ciudad
comision en forma. Saca a ciento. con el
dho. Juan Suanes. Para que use. los dichos
oficios de Don Lope de Ayala Pregonero por el dho.
Co. y salario que su merca se cobriere

—

